

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Pablo Otto Hernández.
Virgilio Hoepelman.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gazeta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 3878, de la Cámara de Diputados, que aprueba una Resolución del Ayuntamiento de Hato Mayor, sobre la venta de un solar propiedad de la Común.—G.O. Nº 7724, del 30 de julio de 1954.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3878.

VISTOS los artículos 71, 72, 73, 74 y 80 de la Ley de Organización Municipal Nº 3455, del 21 de diciembre de 1952.

VISTA la Resolución Nº 341 de fecha seis de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, del Ayuntamiento de la Común de Hato Mayor, por medio de la cual y en cumplimiento de las expresadas leyes, ha votado una resolución para la venta á la señora Asia Luisa Pouerié de Huertas de una porción de terreno con una extensión superficial de 82.41 metros cuadrados, situada en el antiguo callejón "Mella", de la población de Hato Mayor, por el precio total de RD\$41.20.

VISTO el artículo 22, párrafo 2º de la Constitución del Estado.

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Aprobar, como al efecto aprueba, la Resolución votada en fecha seis del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, por el Ayuntamiento de la Común de Hato Mayor que copiada a la letra dice así:

NUM. 341.

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE HATO MAYOR

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO: que la señora Asia Luisa Pouerié de Huertas ha solicitado a este Ayuntamiento, le sea vendida una porción de terreno propiedad de este Municipio;

CONSIDERANDO: que por oficio Núm. 137, de fecha 3 de marzo del presente año, la Sindicatura Municipal rindió informe favorable para que se realice la mencionada venta;

CONSIDERANDO: que este Municipio no tiene ningún impedimento para que dicho terreno sea vendido, de acuerdo con el precio fijado en su tarifa vigente;

R E S U E L V E :

Art. 1.—Vender, como al efecto vende, de grado a grado, a la señora Asia Luisa Pouerié de Huertas, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casada, de profesión oficios domésticos, portadora de la cédula personal de identidad N° 109, serie 27, con sello de renovación para este año N° 1488819, domiciliada y residente en esta población, una porción de terreno, con una extensión superficial de 82.41 metros cuadrados, ubicada en el antiguo callejón ‘Mella’ de esta población, colindada así: al Norte: calle Mercedes, con una longitud de 4.50 metros lineales; al Sur: solar arrendado a la señora Anacelia González, con 3.70 metros lineales; al Este: terreno permutado por el Municipio a la compradora, conforme Resolución N° 339, de fecha 4 del mes de marzo del año 1954, con 20.10 metros lineales; y al Oeste: resto de terreno del antiguo callejón ‘Mella’, con 20.10 metros lineales; al precio de cincuenta centavos oro (RD\$0.50) el metro cuadrado, en la suma de cuarenta y un pesos con veinte centavos oro (RD\$41.20).

Art. 2.—Esta Resolución será sometida, por la vía correspondiente, a la consideración de la Cámara de Diputados, para fines de autorización constitucional.

Art. 3.—Facultar al Síndico Municipal para que, cumplidos los trámites legales, firme en representación del Municipio, el acto de venta que habrá de instrumentarse al efecto.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE HATO MAYOR, a los seis días del mes de Mayo, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo. (Firmados) Ing. Carlos A. Reyes Hernández, Presidente del Ayuntamiento; Melchor Contín Alfau, Síndico Municipal; Heriberto Puello Acosta, Secretario del Ayuntamiento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Pablo Otto Hernández.
Virgilio Hoepelman.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 3879, del Senado, que aprueba el nombramiento diplomático del señor Juan Parra de los Reyes, como Encargado de Negocios de la República en Portugal.—G.O.Nº 7724, del 30 de julio de 1954.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 3879.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso Tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Juan Parra de los Re-